



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 92
PVV/myo.
01102021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 01 de octubre de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 1 1 3 3

CONSIDERANDO:

La documentación entregada por la Tesorera Municipal, mediante la cual informa del doble cargo en tarjeta de pago correspondiente a la segunda cuota del permiso de circulación pagado en línea del vehículo PPU FFJB76., con fecha 02 de septiembre de 2021.

La confirmación por parte de la Unidad de Tránsito que el vehículo individualizado anteriormente, si realizó efectivamente la renovación de su permiso en línea y que el contribuyente recibió su comprobante respectivo con boletín y pst distintos a esta devolución, correspondiente al año 2021.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Alcalde en la Administradora Municipal y de la Secretaría Municipal en el Director de Administración y Finanzas. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la Comuna y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don JOSÉ TOMÁS RIVEROS MONTENEGRO, RUT N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] de la comuna de Las Condes, la cantidad de \$ 37.769.- (treinta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos). , de acuerdo a detalle siguiente:

N°	PLACA	MONTO	FECHA	PST
1	FFJB76	37.769.-	02.09.2021	320114385106600013931001



HOJA 2, DECRETO N° 0 0 1 1 3 3

LITUECHE, 01 de Octubre de 2021.-

TRANSFIÉRASE dicho monto al contribuyente a su cuenta corriente Banco Santander 0000-70-58280-5, correo electrónico [REDACTED]

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE,

PUBLÍQUESE,



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



MOLIBDIA SALAMANCA MORIS
* Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

